

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



16 de enero de 2014

Nº 10

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia a Emilio Gregorio Marín Sanz 3

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de explotación ganadera..... 5

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Solicitud licencia ambiental para instalación de bar-restaurante en Calle Egido, 22 en Palacios de Becedas..... 6

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado vacuno..... 7

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Solicitud licencia ambiental para instalación de corral doméstico 8

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud licencia ambiental para explotación equina 9
- Avocación competencias junta gobierno local 10
- Revocación competencias junta de gobierno local..... 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación definitiva modificación ordenanza tasa por prestación del servicio de piscina climatizada..... 13

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

- Aprobación inicial ordenanza reguladora del registro electrónico municipal..... 14

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Aprobación inicial ordenanza reguladora del registro electrónico municipal..... 15
- Aprobación inicial expediente suplemento de créditos Nº 1/2013 16

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Propuesta nombramiento juez de paz titular y sustituto 17

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 213/2013 de Ana Belén García Sánchez 19



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 62/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

A N U N C I O

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de notificar en el último domicilio conocido, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, las resoluciones de LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos en los expedientes que se relacionan en el anexo.

Por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante comparecencia de las resoluciones de los recursos de reposición incluidos en los expedientes de referencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Gestión de Multas, sita en la calle Molino del Carril, 1 (Policía Local) 05005 de Ávila, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los interesados que no comparezcan podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Ávila, 19 de diciembre de 2013

EL Tte. Alcalde Delegado de Trafico (MULTAS) Resolución 22 Junio 2011, *José Francisco Hernández Herrero*

RELACION DE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA EL BOP



jueves, 19 diciembre, 2013
Nº de expedientes: 4

Ayuntamiento de Ávila

Exp	NIF	Boletín	Denunciado	Municipio / Provincia	Matricula	Fecha Clav	Artº	Apd	Cuantía
32338	3462675W	00220869	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	28/11/2012	ORA	27 2	€30,00
32677	3462675W	00612591	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	29/11/2012	ORA	27 2	€30,00
32711	3462675W	00475855	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	3/12/2012	ORA	27 2	€30,00
32901	3462675W	00612604	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	SEGOVIA (SEGOVIA)	9113-BGZ	30/11/2012	ORA	27 2	€30,00

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.979/13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

Por D. Alberto Ruiz Sánchez, se ha solicitado licencia ambiental para ampliación de explotación ganadera en Parcela 120 del Polígono 2 de este Municipio, Paraje "Las Antillas".

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Narros del Castillo, a 11 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.144/13

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

A N U N C I O

INFORMACIÓN pública a la solicitud de licencia ambiental para la instalación de la industria de Bar-Restaurante en Calle Egido, nº 22, en ésta Localidad de Becedas (Palacios de Becedas).

Por Adrián Hernández Gallardo con domicilio en Calle Arzobispo Ferran, 3. 4º E del municipio de Béjar (Salamanca), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Instalación de la industria de " Bar-Restaurante", emplazada en Calle Egido, nº 22 de ésta Localidad (Palacios de Becedas).

En cumplimiento de lo establecido en al art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo a éste Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En Becedas, a 20 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.179/13

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Por D. Félix Blázquez Solano se solicita licencia ambiental para la actividad de una explotación de ganado vacuno en régimen extensivo y trashumante que se desarrollará en el polígono 38 parcela 217, pastos comunales y temporales de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santiago de Tormes, a 19 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.199/13

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

Por D. Eduardo Javier Corral Castellanos, se ha solicitado Licencia Ambiental para instalación de corral doméstico para doce gallinas, en parcela 256 del polígono 2, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados, de algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Tiétar, 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.097/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por D. AQUILINO AMOR TIEMBLO, con DNI nº 04161746B, licencia ambiental para la explotación equina en régimen de extensivo en polígono 25, parcela 18 del término municipal de Arenas de San Pedro, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 10 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 72/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio de la presente se hace público que mediante la Resolución de esta Alcaldía - Presidencia de 20 de diciembre de 2.013, se ha procedido a la avocación de determinadas competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el decreto de esta Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de junio de 2.011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que varios miembros de la Junta de Gobierno Local se van a encontrar los próximos días ausentes por motivos de vacaciones.

Atendido que por este motivo no va a ser posible celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo anteriormente dispuesto y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 30/1992 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las siguientes competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- Concesión de licencias urbanísticas.
- Autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos no atribuidos expresamente al Pleno.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto de avocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno en su próxima sesión, y al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 73/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio de la presente se hace público que mediante la Resolución de esta Alcaldía 7 de enero de 2014, se ha procedido a la revocación de determinadas competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local. El texto íntegro de la resolución indicada es el que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2013 de avocación de la competencia de concesión de licencias urbanísticas y autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos no atribuidos expresamente al Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO: Revocar las siguientes competencias que asumí como propias:

- Concesión de licencias urbanísticas
- Autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos no atribuidos expresamente al Pleno.

SEGUNDO: Publicar el presente decreto de revocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno en su próxima sesión, y al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobadas por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Arenas de San Pedro, a 7 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 38/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

CERTIFICADO DEL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MARÍA ENCINA GARCÍA CALLEJO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Navaluenga, provincia de Ávila,

CERTIFICO

Que el expediente de MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL, ha estado expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, transcurridos desde el día 23 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2013, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 227, de fecha 22 de noviembre de 2013, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Navaluenga, a dos de enero de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

La Secretaria-Interventora, *M. Encina García Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 42/14

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2.013, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 23 de diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 43/14

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2.013, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Mengamuñoz, a 27 de diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 44/14

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1, del mismo texto legal, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ponen en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 1/2013 del Presupuesto vigente, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería de ejercicios anteriores, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2.013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Mengamuñoz, a 27 de diciembre de 2.013.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 45/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

D^a M. GLORIA GARCÍA HERRANZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y sustituto de este Municipio de conformidad a lo que disponen los artículos 101, y 102 de la ley Orgánica del Poder Judicial y el Artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento pueda ser examinado el Expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalmoral de la Sierra, a 27 de Diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 46/14

AYUNTAMIENTO DE HOYORREDONDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Hoyorredondo, a 26 de Diciembre de 2013.

El Presidente, *Florentino Hernández González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 104/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000213/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1952'56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 SocialRevisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma

cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.